

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano
NO. DE OFICIO: 14020/0298/2019
ASUNTO: Dictamen Aclaratorio de
Clasificación de Predio



C. JOSE GUSTAVO QUIROGA BRAHMS

C. Manuel Doblado
Col. La Perla
Guadalajara, Jal.
Presente:

El que suscribe **ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, en el terreno de su propiedad ubicado en el lote N° 1, de la manzana 1, de la zona 11, del Poblado **Del Tuito**, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, con una superficie de **212267.457 m²**, Amparado en el **Título de Propiedad No. 000001016146** expedida por el **Andrés Manuel López Obrador**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27° Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 06 de Diciembre del 2015, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias:

Polígono General (212267.457 m2):

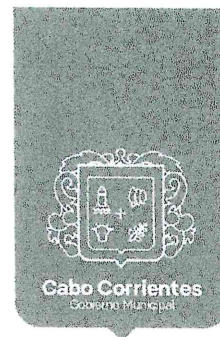
Al Noreste:	699.168 mts con tierras de uso común
Al Sureste:	5.217 mts, 193.798 mts, 15.367 mts, 15.234 mts, 17.139 mts, 15.906 mts y 5.413 mts con Carretera Estatal
Al Suroeste:	114.400 mts, 41.496 mts, 63.015 mts, 84.754 mts, 149.272 mts, 41.595 mts, 10.418 mts, 37.965 mts, 78.000 mts, 87.405 mts, 11.082 mts, 8.229 mts, 11.337 mts, y 12.409 mts con tierra de uso común zona 5
Al Noroeste:	124.985 mts, 47.485 mts, 76.893 mts y 56.407 mts con tierra de uso común zona 5

Con lo que quedan plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:
EN LO REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN DEL PREDIO:**

- a) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150° del Código Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo al Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, referente a la Zonificación Urbana y Utilización General del Suelo, el predio se encuentra con un uso de suelo aplicable al lugar como **(AR-AGR) Áreas Rústicas Agropecuarias**, por encontrarse fuera del límite de Centro de Población; cabe mencionar que aunque en el título de propiedad se manifiesta que el predio es de uso urbano al no contar con los servicios básicos se dictamina que el uso correcto del predio es **RÚSTICO**.

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573



AR-AGR	Áreas Rústicas Agropecuarias
---------------	-------------------------------------

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada de la Clasificación aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **este documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

El presente **Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 19 de Junio del 2019.


ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ
Director de Planeación y Desarrollo Urbano



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE: CABO CORRIENTES, JALISCO

JOSE GUSTAVO QUIROGA BRAHMS



RECIBO OFICIAL

13202

RECIBIMOS DE:

MANUEL DOBLADO, COL. LA PERLA, GUADALAJARA, JAL.

DOMICILIO:

DIA	MES	AÑO
19	JUNIO	2019

POR CONCEPTO DE:	CLAVE	IMPORTE
DICTAMEN ACLARATORIO DE CLASIFICACION DE PREDIO	4.3.13.3	\$ 600.00



L.C.P. JUAN RAMON ARAIZA RIZO

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

SUB TOTAL		\$	600.00
MULTA		45021	
		45011	
RECARGOS	% SOBRE \$	45041	
G. COBRANZA	% SOBRE \$		600.00
TOTAL		\$	

TOTAL CON LETRA
 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CONTRIBUYENTE

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano
NO. DE OFICIO: 14020/0296/2019
ASUNTO: Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio



C. REBECA RAYGOZA MORA
C. Manuel Doblado
Col. San Juan De Dios
Guadalajara, Jal.
Presente:

El que suscribe **ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, en el terreno de su propiedad ubicado en el lote N° 8, de la manzana 1, de la zona 12, del Poblado **Del Tuito**, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, con una superficie de **61 985.620 m²**, Amparado en el **Título de Propiedad No. 000001016145** expedida por el **Andrés Manuel López Obrador**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27ª Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 06 de Diciembre del 2015, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias:

Polígono General (6 1985.620 m2):

Al Noreste:	176.675 mts y 27.380 mts. Con solar 3 y 111.484 mts. y 69.205 mts. con la calle sin nombre.
Al Sureste:	109.009 mts., 78.532 mts. y 56.543 mts. con tierras de uso común zona 6
Al Suroeste:	312.770 mts. con tierras de uso común zona 6
Al Noroeste:	129.231 mts. Con el solar 2

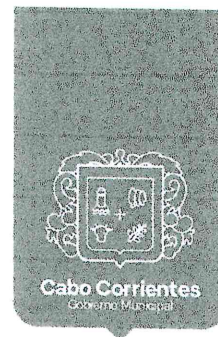
Con lo que quedan plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:
EN LO REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN DEL PREDIO:**

- a) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150° del Código Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo al Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, referente a la Zonificación Urbana y Utilización General del Suelo, el predio se encuentra con un uso de suelo aplicable al lugar como **(AR-AGR) Áreas Rústicas Agropecuarias**, por encontrarse fuera del límite de Centro de Población; cabe mencionar que aunque en el título de propiedad se manifiesta que el predio es de uso urbano al no contar con los servicios básicos se dictamina que el uso correcto del predio es **RÚSTICO**.

AR-AGR	Áreas Rústicas Agropecuarias
---------------	-------------------------------------


Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573




El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada de la Clasificación aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **este documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

El presente **Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO."
El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 19 de Junio del 2019.


ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ
Director de Planeación y Desarrollo Urbano



Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HACIENDA MUNICIPAL DE: CABO CORRIENTES, JALISCO



RECIBO OFICIAL

13203

RECIBIMOS DE:

REBECA RAYGOZA MORA

DOMICILIO:

MANUEL DOBLADO, COL. SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, JAL.

DIA	MES	AÑO
19	JUNIO	2019

POR CONCEPTO DE:	CLAVE	IMPORTE
DICTAMEN ACLARATORIO DE CLASIFICACION DE PREDIO	4.3.13.3	\$ 600.00

SUB TOTAL

\$ 600.00



L.C.P. JUAN RAMON ARAIZA RIZO

**FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL**

MULTA		45021		
RECARGOS	% SOBRE \$	45011		
G. COBRANZA	% SOBRE \$	45041		
TOTAL			\$	600.00

SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

CONTRIBUYENTE

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano

NO. DE OFICIO: 14020/0295/2019

ASUNTO: Dictamen Aclaratorio de
Clasificación de Predio



C. REBECA RAYGOZA MORA

C. Manuel Doblado
Col. San Juan De Dios
Guadalajara, Jal.

Presente:

El que suscribe **ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179º del Capítulo **VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276º, 277º, 279º, 282º, y 283º del **Código Urbano del Estado de Jalisco**.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, en el terreno de su propiedad ubicado en el lote N° 1, de la manzana 1, de la zona 12, del Poblado **Del Tuito**, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, con una superficie de **3,767.750 m²**, Amparado en el **Título de Propiedad No.000001016143** expedida por el **Andrés Manuel López Obrador**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27ª Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 06 de Diciembre del 2015, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias:

Polígono General (3,767.750m2):

Al Noreste:	81.006. mts. Con tierras de uso común zona 8
Al Sureste:	50.149 mts. Con solar 2
Al Suroeste:	80.913 mts. Con solar 2
Al Noroeste:	50.105 mts. Con carretera federal

Con lo que quedan plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:
EN LO REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN DEL PREDIO:**

- a) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150º del Código Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo al Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, referente a la Zonificación Urbana y Utilización General del Suelo, el predio se encuentra con un uso de suelo aplicable al lugar como **(AR-AGR) Áreas Rústicas Agropecuarias**, por encontrarse fuera del límite de Centro de Población; cabe mencionar que aunque en el título de propiedad se manifiesta que el predio es de uso urbano al no contar con los servicios básicos se dictamina que el uso correcto del predio es **RÚSTICO**.

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400 (322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573	Áreas Rústicas Agropecuarias
---	-------------------------------------




El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada de la Clasificación aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **este documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

El presente **Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO."

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 19 de Junio del 2019.



ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ
Director de Planeación y Desarrollo Urbano



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE: CABO CORRIENTES, JALISCO



RECIBO OFICIAL

13204

RECIBIMOS DE:

REBECA RAYGOZA MORA

DIA

MES

AÑO

MANUEL DOBLADO, COL. SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, JAL.

19

JUNIO

2019

DOMICILIO:

POR CONCEPTO DE:

CLAVE

IMPORTE

DICTIONARIOS ACLARATORIO DE CLASIFICACION DE PREDIO

4.3.13.3

\$

600.00

600.00

SUB TOTAL

\$

MULTA

45021

RECARGOS

% SOBRE \$

45011

G. COBRANZA

% SOBRE \$

45041

600.00

TOTAL

\$



SELLO HACIENDA MUNICIPAL

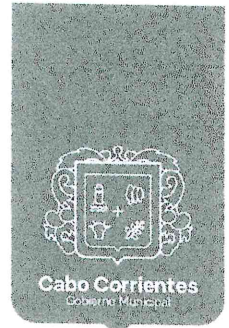
L.C.P. JUAN RAMON ARAIZA RIZO

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

TOTAL CON LETRA SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

CONTRIBUYENTE

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano
NO. DE OFICIO: 14020/0297/2019
ASUNTO: Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio



C. REBECA RAYGOZA MORA
C. Manuel Doblado
Col. San Juan De Dios
Guadalajara, Jal.
Presente:

El que suscribe **ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179º del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276º, 277º, 279º, 282º, y 283º del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, en el terreno de su propiedad ubicado en el lote N° 2, de la manzana 1, de la zona 12, del Poblado **Del Tuito**, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, con una superficie de **134139.769 m²**, Amparado en el **Título de Propiedad No. 000001016144** expedida por el **Andrés Manuel López Obrador**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27ª Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el día 06 de Diciembre del 2015, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y colindancias:

Polígono General (134139.769 m2):

Al Noreste:	205.207 mts., 62.424 mts. con tierras de uso común zona 8
Al Este:	73.148 mts. y 133.009 mts. con solar 3
Al Sureste:	129.231 mts. con el solar 8
Al Suroeste:	235.422 mts. y 131.921 mts. con tierras de uso común zona 6
Al Noroeste:	50.336 mts. con el solar 9, 49.938 mts., 100.953 mts. con el solar 10, 85.545 mts., 71.130 mts con carretera Estatal y 80.914 mts con el solar 1

Con lo que quedan plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:
EN LO REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN DEL PREDIO:**

- a) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 150º del Código Urbano del Estado de Jalisco, y de acuerdo al Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, referente a la Zonificación Urbana y Utilización General del Suelo, el predio se encuentra con un uso de suelo aplicable al lugar como **(AR-AGR) Áreas Rústicas Agropecuarias**, por encontrarse fuera del límite de Centro de Población; cabe mencionar que aunque en el título de propiedad se manifiesta que el predio es de uso urbano al no contar con los servicios básicos se dictamina que el uso correcto del predio es **RÚSTICO**.

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573



AR-AGR	Áreas Rústicas Agropecuarias
---------------	-------------------------------------

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada de la Clasificación aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **este documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

El presente **Dictamen Aclaratorio de Clasificación de Predio**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO."
El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 19 de Junio del 2019.



ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ
Director de Planeación y Desarrollo Urbano



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HACIENDA MUNICIPAL DE: CABO CORRIENTES, JALISCO



RECIBO OFICIAL

13205

RECIBIMOS DE:

REBECA RAYGOZA MORA

DIA

MES

AÑO

19

JUNIO

2019

DOMICILIO:

MANUEL DOBLADO, COL. SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, JAL.

POR CONCEPTO DE:	CLAVE	IMPORTE
DICTAMEN ACLARATORIO DE CLASIFICACION DE PREDIO	4.3.13.3	\$ 600.00

SUB TOTAL

\$

600.00



MULTA

45021

RECARGOS

% SOBRE \$

45011

G. COBRANZA

% SOBRE \$

45041

TOTAL

\$

600.00

L.C.P. JUAN RAMON ARAIZA RIZO

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

TOTAL CON LETRA SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

CONTRIBUYENTE